

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 949-2011-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció como Rector Titular de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2010-2015, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES;

Que, con Oficio Nº 290-2011-R (Expediente Nº 07310) recibido el 20 de setiembre del 2011, el Señor Rector solicita hacer uso de catorce (14) días de su periodo vacacional, desde el 14 al 27 de octubre del 2011, para asistir, en representación de la Universidad Nacional del Callao, a la Conferencia "China Annual Conference for International Education 2011", que se llevará a cabo del 14 al 20 de octubre en las ciudades de Beijing, Jinan y Chengdu, en la República Popular China y en el Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón, que se llevará a cabo del 24 al 27 de octubre de 2011 en la Universidad de Tokai-Japón;

Que, de acuerdo con el Art. 52º, Inc. f) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria, de modo que no afecten el descanso legal ordinario; por lo que se amerita atender lo solicitado por el recurrente, otorgándole catorce (14) días de su periodo vacacional correspondiente al año 2009;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 716-2011-OP recibido de la Oficina de Personal el 23 de setiembre del 2011; al Informe Nº 1084-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de setiembre de 2011, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR**, al profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, catorce (14) días de vacaciones, correspondientes al año 2009, a partir del 14 al 27 de octubre del 2011.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.-** Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; OAL; OCI; OPER; UE; UR e interesados.